



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

**Ref.: Ejecutivo – auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-01402-00**

Revisados los trámites de notificación electrónicos realizados por el gestor judicial del extremo actor respecto de la demandada (*Folio 88 y siguientes del cuaderno principal parte 2 del expediente digital*), los mismos no serán tenidos en cuenta, como quiera que no logró obtenerse acuse de recibo por parte de la destinataria de los mensajes de datos.

Nótese que si bien existen en el proceso soportes suficientes que dan cuenta de que la dirección electrónica utilizada para el enteramiento de la deudora, en efecto le pertenece, ellas de ninguna manera constituyen el acuse de recibo echado de menos, pues se dieron en fechas diferentes a aquellas en las que se intentó la notificación.

Así las cosas, se requiere a la parte actora a través de su apoderado judicial, para que intente nuevamente la notificación de la ejecutada a la dirección electrónica conocida, no obstante, se le sugiere acudir a una empresa de correos con amplia experiencia en la materia que este en la capacidad de certificar el envío y recibo efectivo del mensaje de datos por parte de la receptora.

Para que se cumpla con lo anterior, se le otorga a la parte demandante un plazo de 30 días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en el párrafo segundo del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia de notificación en ESTADO No. 116 fijado hoy 30/08/2021 a la hora de las 08:00 AM.

Civil 022
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., Bogotá, D.C.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be96e781075516c3fb31b3d1c666c61fecae3208fee4c029454d8318abece77d**

Documento generado en 27/08/2021 05:05:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>